

# PROTECCION DE LA MATERNIDAD EN EL TRABAJO. EL CASO DEL GRUPO EROSKI

19 de enero de 2012  
Palacio Miramar Donostia



# << INDICE

<1 Eroski en cifras

<2 Encuadre estratégico

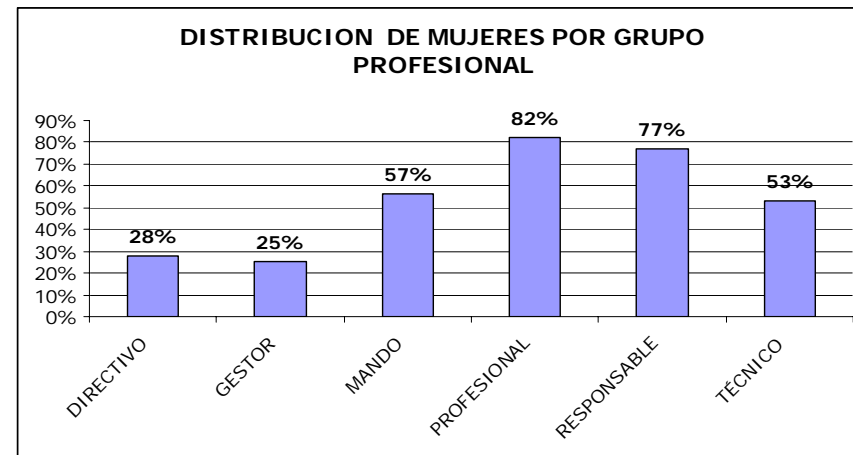
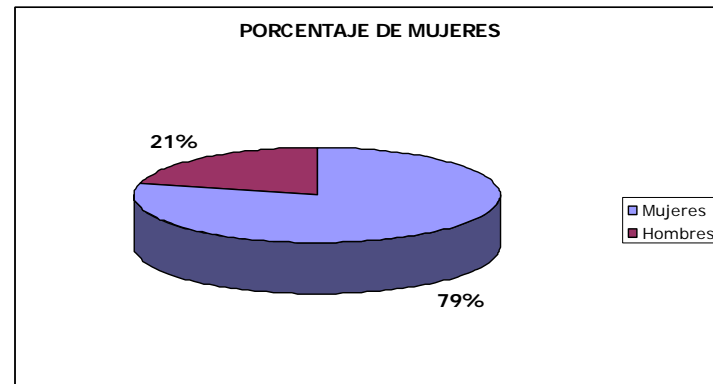
<3 Procedimiento de actuación con la mujer gestante y en periodo de lactancia



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

# 1. EROSKI EN CIFRAS. Femenino plural

- ▶ El 79% del colectivo del Grupo Eroski somos mujeres.
- ▶ Un porcentaje importante de mujeres se concentra en los puestos de mano de obra directa.
- ▶ La edad media de las mujeres es de 37 años.
- ▶ Como media, el 10% del colectivo de mujeres se encuentra en periodo de gestación o lactancia cada año.



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 2. ENCUADRE ESTRATÉGICO

En los dos últimos Planes Estratégicos 2005-2008 y 2009-2012 dentro del desarrollo de uno de sus retos, se afirma que se deben potenciar acciones encaminadas al desarrollo profesional del colectivo y de manera singular en el colectivo femenino.



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 2. ENCUADRE ESTRATÉGICO.

### < Observatorio de la Igualdad

- ▶ Se creó en 2005.
- ▶ Formado por 17 personas de diferentes ámbitos y niveles profesionales.
- ▶ Se elaboró un diagnóstico sobre la situación de la mujer dentro de la Organización.
- ▶ Se impulsó la definición de planes de acción derivados del diagnóstico con un enfoque integral, que permitiera incrementar la presencia cualitativa de las mujeres, la eficacia y eficiencia de la Organización.



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 2. ENCUADRE ESTRATÉGICO.

### < Observatorio de la Igualdad

CÓMPLICES: Cada persona cuenta

- ▶ Los planes de acción se han desarrollado bajo el paraguas de la marca Cómplices: cada persona cuenta.



**cómplices**  
*Cada persona, cuenta*



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 2. ENCUADRE ESTRATÉGICO.

### < Observatorio de la Igualdad

Se identificaron 6 áreas de trabajo:

1. Uso lenguaje.
2. Eliminación de barreras físicas y de salud.
3. Eliminación de barreras sociales.
4. Desarrollo personal y profesional.
5. Conciliación vida laboral y personal.
6. Comunicación y reconocimiento.



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 2. ENCUADRE ESTRATÉGICO.

### < Observatorio de la Igualdad

Planes de acción: Barreras físicas y de Salud

- ▶ Evaluación de puestos y/o tareas y definición de los mismos según criterio ergonómico de protección a población trabajadora femenina.
- ▶ Seguimiento de Planes de evaluación y adaptación del puesto o de las condiciones de trabajo para mujeres embarazadas.
- ▶ Talleres de fortalecimiento de suelo pélvico.
- ▶ Campañas de atención a la osteoporosis en la mujer
- ▶ ...



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**



### 3.PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CON LA MUJER GESTANTE Y EN PERIODO DE LACTANCIA



## 3.1 OBJETO Y ALCANCE

- ▶ Teniendo en cuenta la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo, tal y como se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, se establece un procedimiento de actuación ante una mujer gestante/lactante.
- ▶ Este procedimiento alcanza a todo el personal del Grupo Eroski.
- ▶ Se realizan formaciones periódicas al personal del servicio de prevención y de gestión de personas en los diferentes negocios del Grupo Eroski.



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 3.2 LEGISLACIÓN- NORMATIVA

- ▶ Para realizar este procedimiento se ha tenido en cuenta:
- ▶ Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ▶ Ley 39/1999 para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- ▶ Guía de prevención de riesgos laborales en trabajadoras en situación de embarazo editada por Osalan.



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 3.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- ▶ Se tienen identificados (Directiva 92/85/CEE) una serie de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que inicialmente deben ser evaluados en el caso de la mujer gestante.
- ▶ También existen una serie de agentes y/o condiciones de trabajo cuya exposición en una mujer gestante debe ser prohibido (principalmente son agentes biológicos y químicos).



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- ▶ Por cada puesto de trabajo existe una evaluación de riesgos, valorando la aceptabilidad o no de cada tarea en el caso que los desempeñe una mujer gestante.
- ▶ Como resultado de esta evaluación existe un listado de puestos de trabajo donde se identifican los que:
  - Tienen riesgo No Tolerable
  - Tienen riesgo Tolerable
  - No tienen riesgo



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**

## 3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

SECCIÓN	TAREA	CONDICIONES Y RIESGOS	NIVEL RIESGO
Carnicería- charcutería	Despaletizado de producto.	Sobreesfuerzos: Manipulación de pesos y posturas forzadas	No Tolerable
	Reposición producto en vitrinas	Sobreesfuerzos: Manipulación de pesos y posturas forzadas	Tolerable
	Organización de cámara. (Organización y limpieza general de cámara)	Sobreesfuerzos: Manipulación de pesos y posturas forzadas	No Tolerable
	Atención al público	Sobreesfuerzos por postura y movimientos repetitivos.	Tolerable
	Tareas de Gestión	Exento	Tolerable
	Orden y Limpieza	Exento	Tolerable



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**



## 3.5 PROCEDIMIENTO EN EL MOMENTO DE CONOCER LA EMPRESA LA SITUACIÓN GESTANTE/LACTANTE DE LA PERSONA

- ▶ Se revisa la evaluación de riesgos para adaptar las características del puesto a las necesidades concretas de la trabajadora.
  - Si el riesgo de la tarea es **No Tolerable**, se buscan otras tareas dentro del mismo puesto o en otros puestos.
  - Si el riesgo de la tarea es Tolerable y se puede suprimir, se elimina.
  - Si no se puede suprimir y es un riesgo **Tolerable**, se minimiza restringiendo tareas o tiempos.
  - Si lo anterior no es posible, se le ofrece otro puesto de trabajo que no suponga riesgo, con carácter temporal.
  - Si ninguna de las medidas anteriores son posibles se procede a la solicitud de la suspensión de contrato.



PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI

## 3.6 OTROS TEMAS COLATERALES

- ▶ Además existen una serie de beneficios sociales (no sólo para las mujeres aunque son éstas las que más lo utilizan):
  - Evaluaciones ergonómicas con diseños dimensionados con relación a la talla de la población española y en especial de la mujer. (altura de recepción de palets en las tiendas, alturas de mostradores, etc).
  - Acumulación del permiso de lactancia en casos de parto múltiple, donde se reconoce el derecho a disfrutar de 7 días más por parto gemelar y 14 días extra cuando se trata de trillizos.
  - Excedencia por guarda legal máximo hasta los 8 años con reserva de puesto durante los primeros 18 meses.
  - Excedencias y reducciones de jornada voluntarias con reserva de puesto que dependen de la exclusiva voluntad del socio.
  - Reducción voluntaria de jornada y con carácter temporal, manteniendo el derecho a restituirse en su jornada laboral ordinaria una vez finalizado el período de reducción de jornada solicitado.



**PROTECCION DE LA  
MATERNIDAD EN EL TRABAJO  
EL CASO DEL GRUPO EROSKI**